

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 220

Sábado 25 de septiembre de 1954

FRANQUEO CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS	PESETAS
	Capital	Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella,	3 ptas.	

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

	Página		Página
GOBIERNO DE LA NACIÓN			
Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Administración Local.—Aclarando el párrafo 5 del art. 244 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre provisión de plazas de Arquitectos	1.353	Córdoba.—Nuevo horario de apertura y cierre de establecimientos	1.353
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Anuncio sobre concesión de aguas a D. Hermenegildo García Verde	1.354
Ministerio de Trabajo. Delegación Provincial de		Ayuntamientos.—Córdoba y Valsequillo	1.354
		Juzgados.—Baena, Alcalá la Real y Cabra	1.356

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

(Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 18 septiembre 1954)

Dirección General de Administración de Local

Núm. 3.589

Aclarando el artículo 244, párrafo 5, del vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local, en cuanto a la provisión de las plazas de Arquitectos municipales y provinciales.

Para la provisión de plazas de funcionarios técnicos, el vigente reglamento de Funcionarios de Administración Local ha tendido a valorar como preferentes los méritos representativos de más sólida preparación en la especialidad respectiva.

Las funciones de los Arquitectos municipales y provinciales ex-

gen una adecuada preparación urbanística, que no solo ha de estimarse en quienes hayan desempeñado cargo análogo en la misma o en otras Corporaciones locales como previene el artículo 244 del citado Reglamento en su párrafo 5, sino también, y con igual intensidad por lo menos, en quienes han dirigido las oficinas técnicas de las Comisiones de Ordenación Urbana.

Por ello, las Corporaciones locales al redactar las bases de convocatorias para proveer plazas de Arquitectos y los Tribunales calificadoros al juzgar los concursos correspondientes, estimaran, como desempeño de plaza análoga en la misma o otras Corporaciones locales, a los efectos de su valoración como mérito preferente, el haber ejercido el cargo de Director de oficina técnica o de Arquitecto segundo de la misma oficina en Comisiones de Ordenación Urbana.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.
—El Director general, José García Hernández.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.580

Desde el día 1 de octubre próximo regirá en el comercio el siguiente horario de apertura y cierre de establecimientos.

Comercio en todas sus Ramas

MAÑANA: De 9 a las 13 horas.

TARDE: De 15 a las 19 horas.

Peluquerías

MAÑANA: De 9 a las 13 horas.

TARDE: De 16 a las 20 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 20 de septiembre de 1954.—El Delegado de Trabajo, José Luis Sanjurjo.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 3.489

ANUNCIO

Don Hermenegildo García Verde, con domicilio en Sevilla, Avenida de la Victoria, Chalet «Ave María», tiene solicitada la concesión administrativa de ciento sesenta litros por segundo de las aguas del río Bembezar para el riego de ciento sesenta hectáreas de la finca «Las Escalorias», situada en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos uno correspondiente al día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y uno, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan de Haro y Pérez de la Concha.

Las características esenciales del mencionado Proyecto, se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La captación del agua se proyecta directamente en el río por medio de dos tuberías de aspiración, sujetas con anclajes a la margen rocosa del río.

La casa de máquinas es de planta rectangular de 10'30 x 4'70 metros en la que se albergan la maquinaria de elevación y la de transformación de energía eléctrica.

Los dos grupos moto-bombas que componen la elevación tienen cada uno una potencia de 30 H. P. con capacidad para elevar independientemente la mitad del caudal solicitado a una altura manométrica de 18,20 metros con tuberías de 250 milímetros diámetro.

La impulsión vierte en el módulo aforador del que parte la acequia número 1 de la red de distribución.

A los 615'17 metros del origen de esta acequia se proyecta una segunda elevación para las acequias 2 y 3 con un caudal de 145 litros por segundo teniendo el grupo moto-bomba una potencia de 37 H. P., para una altura manométrica de 14'79 metros.

Las secciones de las acequias son rectangulares en fábrica de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el Proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hornachuelos (Córdoba), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3.593

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte y cinco de junio del presente año convócase la contratación mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Muñices, bajo el tipo de DOSCIENTAS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS DIECINUEVE CENTIMOS, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PE-

SETAS CUARENTA Y TRES CENTIMOS, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de DOCE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS OCHENTA Y SEIS CENTIMOS.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinte y cinco del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, A. Cruz Conde.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de
con domicilio en la calle.....
..... número..... entera-

do del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Muñicos, se obliga y compromete llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de..... pesetas (en letra) admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras los afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma.

Núm. 3.594

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte y cinco de junio del presente año, convócase la contratación mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Sánchez de Feria, bajo el tipo de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS TRES PESETAS TREINTA Y CINCO CENTIMOS, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS DIEZ CENTIMOS, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de NUEVE

MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS VEINTE CENTIMOS.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinte y cinco del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, A. Cruz Conde.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle..... número..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Sán-

chez de Feria, se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de..... pesetas (en letra) admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras los afecten por las disposiciones vigentes.—Fecha y firma.

VALSEQUILLO

Núm. 3.496

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valsequillo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión del día seis del actual, acordó sacar a pública subasta los aprovechamientos de montanra pastos y hierbas de la hoja que ha estado sembrada el año actual, de la Dehesa Boyal «Malagana» de los propios de este Ayuntamiento, con una extensión de DOSCIENTAS FANEGAS, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día veintisiete del actual mes de septiembre, a las doce horas, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue con asistencia de dos concejales designados al efecto y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El tipo de tasación se fija en la cantidad de SEIS MIL PESETAS no admitiéndose posturas que no la cubran y para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la Caja Municipal el DIEZ POR CIENTO de la tasación, viniendo obligado el rematante a entregar el día diez de octubre la mitad del remate y la otra mitad el día primero de diciembre del año en curso.

Los aprovechamientos darán comienzo el día primero de octubre para terminar el treinta y

uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, dándose derecho a los parceleros de la finca para empezar a labrar a partir del día quince de diciembre.

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana y durante media hora, a contar de la señalada, podrán los participantes constituir el depósito acordado, y acto seguido empezarán las licitaciones que durarán el tiempo que la Mesa juzgue oportuno hasta conseguir la mejor licitación.

El que resulte rematante de esta subasta se compromete a respetar todas las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones aprobado al efecto, el cual estará expuesto al público durante ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante sin que éste por ningún concepto, pueda pedir sus rescisión y será de cuenta del mismo el pago de este anuncio de los reintegros del expediente.

No podrán tomar parte en esta subasta las personas determinadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Valsequillo, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Manuel Tocado Alcalde.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 3.156

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Baena en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador don Domingo Tarifa Rojano, en nombre y representación de Francisco Rojano Luque, Antonio Rojano Luque y Ana Rosa Santiago, viuda de José Rojano Luque, aquellos en su propio nombre y derecho y esta última en representación de sus menores hijos José, Antonio, Manuel, Rafael y Rosario, sobre impugnación de la filiación legítima de Francisco Pavón Rojano, contra otros y toda persona desconocida o in-

cierta que tenga interés jurídicamente tutelable en el ejercicio de las acciones sobre que dicha demanda versa, que fueron emplazadas mediante cédula inserta en el «Boletín Oficial del Estado», del día 6 de mayo último, y en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba del día 23 de julio último, se les hace un segundo llamamiento por medio de la presente que será inserta en expresados BOLETINES para que en el término de cuatro días comparezcan en autos, personándose en forma, advirtiéndoles que si dejan de efectuarlo se les tendrá en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena, 9 de agosto de 1954.—El Secretario judicial Licenciado, José Rabadán.

ALCALA LA REAL

Núm. 3.512

Don José Trujillo Casermeiro, Secretario del Juzgado municipal de Alcalá la Real (Jaén).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 245-54, de que después se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—El Alcalá la Real, a 31 de agosto de 1954. Vistos por el señor Juez municipal sustituto don Domingo Ferreira Rodríguez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes de la una el Ministerio Fiscal y otra como denunciante Wenceslao Pérez Baeza, de 43 años, casado, Jefe de la Policía Rural de esta ciudad, y como denunciados Antonio Muñoz Moreno, de 52 años, casado, del campo y vecino de Bujalance y Miguel Rueda Gallardo, de 60 años, casado, del campo y vecino de Alcaudete, por daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Muñoz Moreno y Miguel Rueda Gallardo, a la pena de 5 pesetas de multa al primero y 7 al último, indemnización al perjudicado en el importe del daño ascendente a 300 pesetas y al pago de las costas de por mitad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Ferreira.—Rubricado.—Está sellada con el del Juzgado.—Publicada en el mismo día.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma al

denunciado Antonio Muñoz Moreno, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, expido la presente en Alcalá la Real, a 31 de agosto de 1954.—José Trujillo.

CABRA

Núm. 3.513

Por el presente y en nombre del Jefe del estado Español (Q.D.G.) exhorto y requiero a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, a fin de que practiquen diligencias para la busca y rescate de una cartera conteniendo ciento cuarenta pesetas en metálico, un carnet de la Empresa Hidroeléctrica del Chorro, a nombre de Antonio Cabrera Moriana, natural de Marlos (Jaén), tres décimos de Lotería Nacional del número 671 serie 1º números 8, 9, y 10 correspondientes a la jugada del día quince del actual, que en la tarde del día 8 del actual y a la salida de la plaza toros de Cabra, le fué sustraída de un bolsillo del pantalón, poniéndola a disposición de este Juzgado caso de ser habida con sus poseedores.

Así lo tengo acordado en diligencias previas que se tramitan en este Juzgado.

Dado en Cabra a catorce de septiembre de 1954.—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.586

El Juez de Instrucción de Cabra (Córdoba) y su partido.

Por virtud del presente deje sin efecto la captura del procesado rebelde Alfonso Cortés Carmona (a) Quicones, de unos 18 años, en la causa 48 de 1953, sobre hurto, interesada en 1 de julio último y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba y de Jaén, después de expresado día, por haberse capturado en Marlos (Jaén).

Cabra, a 20 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL-CORDOBA